



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **1041** 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 108 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que cumplida todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9510 del 18-09-2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 53636, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que la lista de elegibles del proceso de selección fue publicada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el Banco Nacional de Listas de Elegibles y quedó en firme el 5 de octubre de 2020, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en el artículo primero de la citada Resolución establece: “*Conformar la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, identificado con el Código OPEC No. 53636, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD, ofertado con el Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC*”, así:

Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	79852216	ANDREY EDUARDO	CIFUENTES ALAYON	79.92
2	CC	51943720	SANDRA	LEIVA DIAZ	71.75

(...)

Que mediante Resolución No. 0898 de 08 de octubre de 2020, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Andrey Eduardo Cifuentes Alayon, identificado con cédula de ciudadanía N.º 79.852.216, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y tomó posesión del empleo el 10 de noviembre de 2020, según consta en el acta de posesión N.º 094 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 0040 del 26 de enero de 2022 se declaró la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia de Talento Humano, toda vez que el servidor Andrey Eduardo Cifuentes Alayón fue nombrado en período de prueba mediante Resolución No 000861 del 13 de diciembre de 2021, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Subdirección del Talento Humano, de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda

Que mediante Resolución No. 1104 de 11 de agosto de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, del cual era titular con derechos de carrera administrativa el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

servidor Andrey Eduardo Cifuentes Alayón, identificado con cédula de ciudadanía No 79.852.216, con ocasión a la superación de periodo de prueba en la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante oficio del 15 de marzo de 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el código OPEC Nro. 53636 ofertado en la Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC indicando lo siguiente:

“AUTORIZA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD- el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible SANDRA LEIVA DIAZ identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 51943720 quien ocupó la posición dos (2) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53636, denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, con ocasión a la Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo del cual es titular el(la) elegible ANDREY EDUARDO CIFUENTES ALAYON”.

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitó concepto a la Comisión Nacional del Servicio Civil, referente al uso de la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el código OPEC Nro. 53636, atendiendo a que la autorización del uso de la lista de elegibles se realizó fuera del término de vigencia de la referida lista de elegibles y solicitó dar claridad a la autorización recibida.

Que mediante radicado 2023RS136868 del 11 de octubre de 2023 la Comisión Nacional del Servicio Civil dio respuesta a la solicitud realizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital con respecto a la vigencia de lista para uso de lista de elegibles, aclarando lo siguiente:

“(…) Conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, que:

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad. (Subrayado por fuera del texto original)

Por tal razón respecto del uso de las listas de elegibles, posterior a la vigencia de las mismas, es oportuno aclarar que, si una solicitud de uso de lista de elegibles se realiza por parte de la Entidad dentro del plazo de la vigencia de ésta, es viable adelantar el trámite administrativo correspondiente, como quiera que esta Comisión Nacional a efectos de formalizar el estudio técnico pertinente de uso de lista, verifica que la vacancia definitiva se haya presentado dentro de la vigencia, la cual en sentido legal, se finaliza a la media noche del último día de los dos (2) años otorgados por la Ley.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Dicho esto, conviene aclarar que, si la vacancia definitiva se generó estando vigente la lista de elegibles, pero el lleno de los requisitos para la solicitud de uso de lista y su trámite se produjo ya expirado el término de los dos (2) años de vigencia, corresponde a la CNSC autorizar su uso y a la Entidad realizar el nombramiento en período de prueba, toda vez que una posición contraria, desconocería principios fundamentales y vulneraría los derechos adquiridos por el aspirante.

*En tal sentido, tal como lo ha definido el artículo **la entidad** podrá solicitar el uso de las listas de elegibles en caso de presentarse alguna de las situaciones descritas por el artículo 8 del Acuerdo 165 de 2020, modificado por el artículo 2 del Acuerdo 0013 del 22 de enero de 2021:*

“ARTICULO 8°. Uso de Lista de Elegibles. Durante su vigencia las listas de elegibles serán utilizadas para proveer definitivamente las vacantes de la respectiva entidad, en los siguientes casos:

1. *Cuando el elegible nombrado no acepte el nombramiento o no se posea en el empleo o renuncie durante el periodo de prueba o no supere el periodo de prueba.*
2. *Cuando, durante su vigencia, se genere la vacancia definitiva de un empleo provisto mediante la lista de elegibles conformada en virtud del respectivo concurso de méritos, con ocasión de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.*
3. *Cuando, durante su vigencia, se generen nuevas vacantes del “mismo empleo” o de “empleos equivalentes” en la misma entidad.”*

En tal sentido, en lo que refiere al caso en concreto, una vez se consultó en el Banco Nacional de Listas de Elegibles- BNLE, se pudo evidenciar que en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC, ofertó:

una (1) vacante para proveer el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 53636 denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 4, y agotadas las etapas del concurso mediante Resolución Nro. 20201300095105 del 18 de septiembre de 2020, se conformó la lista de elegibles para proveer la vacante ofertada, dicha lista cobró firmeza el 5 de octubre de 2020, por lo que se hace pertinente indicar que la lista de elegibles perdió vigencia el día 5 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

Así las cosas, el uso de la lista de elegibles del empleo con código OPEC Nro. 53636, fue autorizada mediante el módulo BNLE, para proveer la vacancia definitiva del empleo ofertado, con la elegible que se encontraba en la posición dos (2), atendiendo que, de acuerdo con lo reportado por la entidad nominadora, la declaración de vacancia definitiva con posterioridad al periodo de prueba por el elegible ubicado en la posición primera (1), se realizó mediante la resolución Nro. 1104 del 11 de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

agosto de 2022, a partir de la fecha de su expedición, fecha en la cual, la lista de elegibles referida contaba con vigencia y plenos efectos jurídicos para ser utilizada. (...)”

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral”

Que en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución No 0195 del 21 de marzo de 2023, la servidora pública Dora Liliana Sarmiento Arévalo identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.047.643 quien tomó posesión de dicho empleo el 27 de marzo de 2023, y es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que en la vacante temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución No 0390 del 12 de mayo de 2023, el servidor público Juan Carlos Castro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.394.675 quien tomó posesión de dicho empleo el 23 de mayo de 2023, y es titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que en la vacante temporal del empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 05 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución No 0418 del 23 de mayo de 2023, el servidor público Cesar Jonás Gómez Guzmán identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.318.313 quien tomó posesión de dicho empleo el 28 de junio de 2023, y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Dirección.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución No 0224 del 28 de marzo de 2022, la servidora pública Lavinia Gutiérrez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.625.833 quien tomó posesión de dicho empleo el 04 de abril de 2022, y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano.

Que en la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución No 0487 del 05 de mayo de 2022, el servidor público Manuel Isaías Rincón González identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180 quien tomó posesión de dicho empleo el 17 de mayo de 2022, y es titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano.

Que en la vacante temporal del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrada en encargo, mediante Resolución No 0545 del 23 de junio de 2023, la servidora pública Diana Maritza Amaya Callejas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322 quien tomó posesión de dicho empleo el 19 de julio de 2023, y es titular del empleo Secretario Código 440 Grado 02, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, y en concordancia con lo anterior, es procedente dar por terminado el nombramientos en encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a la servidora Dora Liliana Sarmiento Arévalo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.047.643, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subgerencia Administrativa y Financiera al servidor Juan Carlos Castro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.394.675, en consecuencia, dicho

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

servidor deberá regresar al empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05 de la Subgerencia Administrativa y Financiera, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05 de la Subgerencia Administrativa y Financiera al servidor Cesar Jonás Gómez Guzmán identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.318.313, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Dirección, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10 de la Dirección a la servidora Lavinia Gutiérrez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.625.833, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano al servidor Manuel Isaías Rincón González identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 de la Subgerencia de Participación y de Atención al Ciudadano, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07 de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano a la servidora Diana Maritza Amaya Callejas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, en consecuencia, dicha servidora deberá regresar al empleo Secretario Código 440 Grado 02, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a la señora Sandra Leiva Diaz identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.720, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04 ubicado en la Subgerencia de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 53636 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la actualización en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. La persona nombrada en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0195 del 21 de marzo de 2023, a la servidora pública Dora Liliana Sarmiento Arévalo identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.047.643, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Talento Humano, el cual se hará efectivo una vez tome posesión la señora Sandra Leiva Diaz identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.720, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° regresar a la servidora Dora Liliana Sarmiento Arévalo identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.047.643 al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera del cual es titular, a partir de la fecha de posesión de la señora Sandra Leiva Diaz identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.720, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 4. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0390 del 12 de mayo de 2023, al servidor público Juan Carlos Castro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.394.675, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera el cual se hará efectivo una vez regrese a su empleo titular la servidora Dora Liliana Sarmiento Arévalo lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° regresar al servidor Juan Carlos Castro Sánchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.394.675 al empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 05, ubicado en la Subgerencia Administrativa y Financiera del cual es titular, una vez regrese a su empleo titular la servidora Dora Liliana Sarmiento Arévalo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 6. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0418 del 23 de mayo de 2023, al servidor público Cesar Jonás Gómez Guzmán identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.318.313, en el empleo denominado Técnico Operativo Código 314 Grado 05 ubicado en el Subgerencia Administrativa y Financiera el cual se hará efectivo una vez regrese a su empleo titular el servidor Juan Carlos Castro Sánchez lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º regresar al servidor Cesar Jonás Gómez Guzmán identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.318.313 al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Dirección del cual es titular, una vez regrese a su empleo titular el servidor Juan Carlos Castro Sánchez.

Artículo 8. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0224 del 28 de marzo de 2022, a la servidora pública Lavinia Gutiérrez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.625.833, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 10, ubicado en la Dirección el cual se hará efectivo una vez regrese a su empleo titular el servidor Cesar Jonás Gómez Guzmán lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º regresar a la servidora Lavinia Gutiérrez Rodríguez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.003.625.833 al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, del cual es titular, una vez regrese a su empleo titular el servidor Cesar Jonás Gómez Guzmán.

Artículo 10. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0487 del 05 de mayo de 2022, al servidor público Manuel Isaías Rincón González identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano el cual se hará efectivo una vez regrese a su empleo titular la servidora Lavinia Gutiérrez Rodríguez lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Artículo 11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º regresar al servidor público Manuel Isaías Rincón González identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.704.180 al empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, del cual es titular, una vez regrese a su empleo titular la servidora Lavinia Gutiérrez Rodríguez.

Artículo 12. Dar por terminado el encargo concedido mediante Resolución No 0545 del 23 de junio de 2023, a la servidora pública Diana Maritza Amaya Callejas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, ubicado en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano el cual se hará efectivo una vez regrese a su empleo titular el servidor Manuel Isaías Rincón González lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Talento Humano.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1041 26-octubre-2023

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Artículo 13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° regresar a la servidora pública Diana Maritza Amaya Callejas identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.762.322 al empleo Secretario Código 440 Grado 02, ubicado en la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano, del cual es titular, una vez regrese a su empleo titular el servidor Manuel Isaías Rincón González.

Artículo 14. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, los(as) servidores(as) públicos(as) aquí mencionados, deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberán hacer entrega de sus empleos, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 15. Comunicar a los(as) servidores(as) públicos(as) aquí mencionados el contenido de la presente resolución.

Artículo 16. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 26-octubre-2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño - Profesional Universitario, Abogado STH
Jaime Eduardo González Córdoba - Profesional Especializado, STH
Rosalbira Forigua Rojas - Subgerente de Talento Humano
Luis Javier Cleves González - Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

